

cinco de Mayo de miu serviente oy. Sesenta y ocho, ante
el S^r. Alcalde maíor deella pox S. M. y g^r. ante Nosotros
los infraescrividos en^{ro} de cabildo comparecio Pedro Gax
cia de Lorenzo sindico peregrino del comun de este villa
ya, y Dijo q^e habiendo informado como tiene oficio
do en el decreto dixeron es de ventura que respecto a que
d^r Miguel Joachim Sanchez se alla exerciendo su oficio
de Regidor constituto de la R^l carreaza, y no saben si
hazido ganado con suiesza relacion, es de dicamen
no se le inquiere embusencion, pero si acaso se fuer
ficasse haber ganado tho titulo sin examen. imme
diatam^r. salda ala voz, y defensa en n^r de debu co
mun, pax q^e no pase perjuicio aesse, ni a los intere
res de S. M. y lo firmo condu credo, de que damos
fe
J. de Paula
Pedro Garcia
de la Ossa

Mon N. J.

D^r
San Joseph Joseph Ortega
Mon Belloc

Año.

En la villa de Tecla à veinte, y cinco de Mayo de miu
secer^r sesenta y ocho, el S^r. L^r do. dr. Caietano de Urena,
y Belarquez Abog^d de los R^l Concess^r Alcalde maíor deella
pox S. M. en virtud del decreto antecedente, y de lo susgi